



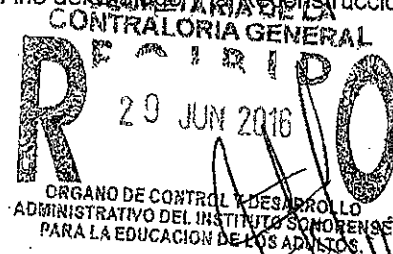
Gobierno del Estado de Sonora

SEC  
Secretaría de Educación y Cultura



Hermosillo, Sonora, 28 de junio de 2016  
Oficio No. DG/222/2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"



ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SONORENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

Asunto: Atención a Observaciones.

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA**  
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Presente.

En atención a su Oficio No. ISAF/AE-1740-2016, de fecha 13 de mayo de 2016, en el cual se nos notifica de las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 e Inicial al informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015, a fin de proceder a atenderlas para su solventación.

Al respecto, anexo al presente, proporcionamos impresa y por medio electrónico, la información, aclaraciones, documentación soporte; así como, acciones correctivas y medidas establecidas con el propósito de evitar reincidir en las situaciones observadas.

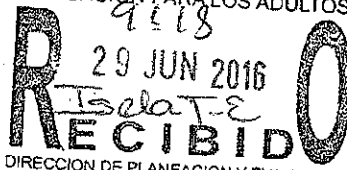
En espera de haber dado cabal y satisfactoria atención a las mismas, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración, reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*Borbón*

PROFR. FERMÍN BORBÓN COTA

El Director General  
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS

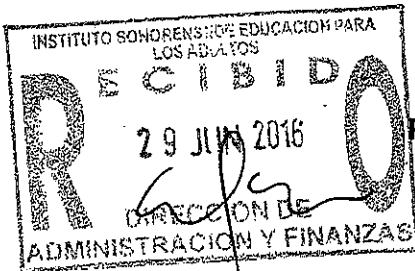


DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

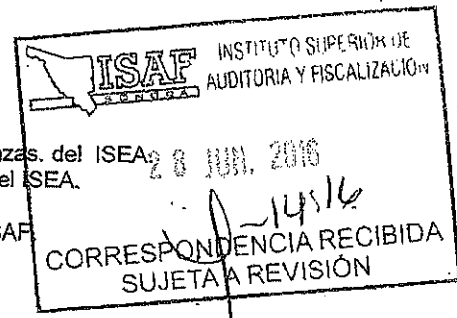


Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

DIRECCIÓN GENERAL



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Partida Ruíz, Director, Director de Administración y Finanzas. del ISEA  
Lic. Guadalupe Sandoval Camacho, Directora de Planeación y Evaluación del ISEA.  
C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del O.C.D.A. del ISEA.  
C.P. José Enrique Barrios Córdoba, Resp. de atender observaciones ante ISAF  
Archivo.-  
FBC/MAPR/JEBC/Erika.



Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Col. San Benito, C.P. 83190  
Teléfono (662) 2 15 18 81 Hermosillo, Sonora /www.isea-sonora.gob.mx

# INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

ATENCIÓN A OBSERVACIONES CONSIGNADAS EN INFORME DE LA SEGUNDA AUDITORÍA DE GABINETE REALIZADA A INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL 2015, NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO No. ISAF/AE-1740-2016, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016.

## Otras Observaciones

### Observaciones

11. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato TECA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partí da	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Ofna.	\$ 1,925,856	\$ 2,031,587	\$ 105,731
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reprod.	313,600	774,475	460,875
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos.	1,929,694	659,838	-1,269,856
21501	Material para Información.	83,356	64,486	-18,870
21601	Material de Limpieza.	291,018	300,090	9,072
21701	Materiales Educativos.	255,168	5,104	-250,064
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y hologramas.	6,200	138,427	132,227
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las Intal.	535,213	417,769	-117,444
26101	Combustibles.	5,142,099	3,626,928	-1,515,171
27101	Vestuario y Uniformes	43,140	16,673	-26,467
29601	Refacciones y Acc. Menores de Eq. de Transporte.	278,400	607,291	328,891
31101	Energía Eléctrica.	1,609,157	1,399,420	-209,737
31301	Agua.	168,170	207,539	39,369
31401	Telefonía Tradicional.	985,180	855,065	-130,115
31501	Telefonía Celular.	85,400	69,484	-15,916
32201	Arrendamiento de Edificios:	4,866,455	4,826,741	-39,714
32301	Arrend. de Muebles, Maquinaria y Equipo	684,224	596,277	-87,947
33301	Servicios de Informática.	122,670	15,660	-107,010
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales.	2,296,150	1,577,591	-718,559
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	637,825	790,061	152,236
34701	Fletes y Maniobras	402,841	549,563	146,722
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.	417,481	753,044	335,563
35201	Mantenimiento y Conserv. de Mobiliario y Equipo.	21,750	7,890	-13,860
25302	Mto. y Conservación de Bienes Informáticos.	77,298	247,155	169,857
35501	Mto. y Conservación de Equipo de Transporte.	145,504	431,493	285,989

35701	Mantenimiento y Conservación de Maq. y Equipo.	111,655	181,413	69,758
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación.	111,374	69,818	-41,556
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios, de mensajes sobre programas y activ. Gubernamentales	677,532	671	-676,861
37101	Pasajes Aéreos.	514,070	446,653	-67,417
37201	Pasajes Terrestres.	485,283	147,036	-338,247
37501	Viáticos en el País.	1,503,438	1,713,107	209,669
37901	Cuotas	58,656	42,220	-16,436
38301	Congresos y Convenciones.	4,437,681	2,071,929	-2,365,752
39201	Impuestos y Derechos.	106,718	1,708	-105,010
39401	Sentencias y Resoluciones Judiciales.	122,142	186,730	64,588
44501	Ayudas Sociales.	86,490,734	71,306,447	-15,184,287
51501	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información.	41,200	49,711	8,511
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.	2,400	7,400	5,000

Cabe señalar, que en Anexo Justificaciones, el Sujeto Fiscalizado presentó comentarios sobre las partidas que presentan modificación, sin embargo no presentan las razones que motivaron las mismas y el impacto en la estructura programática de los importes correspondientes a las modificaciones en ciertas partidas.

## Seguimiento y Solventación.-

### RAZONES.-

Por una omisión involuntaria, el informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 no incluyó justificaciones ni información sobre la repercusión o no en la estructura programática de las variaciones resultantes en ciertas partidas presupuestales reportadas en el formato ETCA-II-09-A.

### CORRECCIÓN.-

Se procedió al llenado de las justificaciones en el formato "Ficha Técnica para Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos, Justificaciones", de todas y cada una de las partidas que presentaron alguna variación.

Cabe señalar, que las variaciones entre el presupuesto original y el presupuesto modificado a nivel de partida, se deben a transferencias (+ ó -), las cuales se efectuaron por necesidades del servicio; asimismo, por reducciones en los recursos provenientes de la Aportación Estatal y del Ramo 11 y ampliaciones en los Recursos Propios y Otros Ingresos.

Asimismo, consideramos importante indicar, que dichas adecuaciones al presupuesto de egresos son informadas y presentadas para al Órgano de Gobierno (anexo IX), en las correspondientes Sesiones Ordinarias.

De igual manera es significativo apuntar, que los movimientos registrados y que modificaron la asignación presupuestal original, en ninguno de los casos, impactaron la estructura programática Institucional.

A continuación se exponen justificaciones y/o razones que motivaron las variaciones que presentan las partidas objeto de la presente observación:

**21101.- Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.-** Motivado por necesidad del servicio, se requirió otorgar suficiencia adicional a la asignación original a esta partida por la cantidad de \$105,731.00, en la forma siguiente: durante el cuarto trimestre la cantidad adicional transferida de otras partidas fue de \$100,731.00, más \$5,000.00 notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**21201.- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.-** Durante el cuarto trimestre, a esta partida se le transfirió de otras partidas, la cantidad de \$455,875.00, para estar en condiciones de cubrir erogaciones extraordinarias originadas por necesidad del servicio, más \$5,000.00 notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**21401.- Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos.-** Durante el cuarto trimestre se presentó reducción presupuestal en los recursos federales Ramo 11 derivados de Convenios de Colaboración celebrados con el INEA, según Convenio Modificadorio de fecha 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$1,284,718.00; en el mismo trimestre se adicionaron a esta partida \$8,862.00 para cubrir erogaciones de Unidades Administrativas, más \$6,000.00 incrementados, mismos que fueron notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al Segundo Trimestre.

**21501.- Material para Información.-** En el cuarto trimestre después de análisis efectuado, a esta partida se le aplicó un ajuste presupuestal por \$-18,870.00, para transferirse a otras partidas requeridas de suficiencia presupuestal.

**21601.- Material de Limpieza.-** Durante el cuarto trimestre, a esta partida, se le adicionaron recursos transferidos de otras partidas por \$9,072.00, suficientes para cubrir requerimientos originados por este concepto.

**21701.- Materiales Educativos.-** Después de análisis efectuado, durante el cuarto trimestre se procedió a efectuar ajuste presupuestal a esta partida por la cantidad de \$-250,064.00, para transferirse a cubrir requerimiento presupuestal presentado en otras partidas, para cubrir necesidades del servicio..

**21801.- Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas.-** En el cuarto trimestre, fue necesario realizar una transferencia presupuestal por \$132,227.00 para efectuar pago por la revalidación de placas del parque vehicular institucional.

**22101.- Productos alimenticios para el personal en las Instalaciones.-** Durante el cuarto trimestre, de los recursos presupuestales asignados modificados de esta partida se transfirió a otros rubros, la cantidad de \$-109,444.00 con el propósito de otorgarles suficiencia presupuestal y atender requerimientos y necesidades del servicio; asimismo, \$-8,000.00 fueron notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**26101.- Combustibles.-** Durante el cuarto trimestre a esta partida se le aplicó reducción presupuestal por \$-1,426,872.00, derivada de los recursos federales Ramo 11, por Convenios con INEA, de acuerdo a Convenio Modificatorio, además de un ajuste de \$-72,299.00 estos, para cubrir requerimiento presupuestal de otras partidas; Asimismo, se deberá considerar la cantidad de \$-16,000.00, notificada en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**27101.- Vestuario y Uniformes.-** En el cuarto trimestre, previo análisis se procedió a efectuar transferencia por \$-26,467.00 para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas para cubrir necesidades del servicio.

**29601.- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.-** Durante el cuarto trimestre de acuerdo al convenio modificatorio de los recursos federales via Ramo 11, se realizó adecuación presupuestal adicional por \$328,891.00 para aplicarse en el programa de equipamiento del parque vehicular del Instituto.

**31101.- Energía Eléctrica.-** Durante el cuarto trimestre, previo estudio se decidió ajustar \$-209,737.00, para ser transferidos a otras partidas necesitadas de cubrir requerimiento presupuestal.

**31301.- Agua.-** Durante el cuarto trimestre, fue necesario aumentar el presupuesto asignado a esta partida por un importe de \$39,369.00.

**31401.- Telefonía Tradicional.-** En el cuarto trimestre previo análisis, con el propósito de cubrir insuficiencia presupuestal de otras partidas, se efectuó reducción a esta partida por la cantidad de \$-130,115.00.

**31501.- Telefonía Celular.-** Durante el cuarto trimestre, a esta partida se le aplicó una reducción de \$-15,916.00, para transferirse a otras partidas para cubrir insuficiencia presupuestal que presentaban.

**32201.- Arrendamiento de Edificios.-** En el cuarto trimestre, la asignación original de esta partida se redujo en \$-39,714.00, para transferirse a otras partidas para solventar la insuficiencia correspondiente.

**32301.- Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo.-** En el cuarto trimestre, el presupuesto original asignado a esta partida, después de análisis efectuado, se efectuó reducción por \$-87,947.00, mismos que se aplicaron en cubrir el requerimiento de recursos presupuestales de otras partidas.

**33301.- Servicios de Informática.-** En el cuarto trimestre, al presupuesto asignado a esta partida se le aplicó reducción presupuestal de \$-107,010.00, transfiriéndose a otras partidas requeridas de recursos para cubrir necesidades del servicio.

**33603.- Impresiones y Publicaciones Oficiales.-** Durante el cuarto trimestre, se efectuó reducción presupuestal por \$-726,630.00 en los recursos federales Ramo 11, por Convenios con INEA, de acuerdo a Convenio Modificatorio; asimismo, se adicionó la cantidad de \$8,071.00 para cubrir necesidades del servicio por este concepto.

**34501.- Seguro de Bienes Patrimoniales.-** Durante el Cuarto Trimestre, en complemento del pago para cubrir incremento en las primas de seguro contratadas, se le transfirió a esta partida la cantidad de \$17,236.00, adicionalmente a los \$135,000.00 notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**34701.- Fletes y Maniobras.-** Durante el cuarto trimestre, esta partida recibió una transferencia de recursos presupuestales por el orden de \$151,722.00, destinados a cubrir el total de los requerimientos por este concepto; en el segundo trimestre, derivado de la fiscalización de los informes, se notificó una reducción de \$-5,000.00.

**35101.- Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.-** Durante el cuarto trimestre, en complemento para cubrir erogaciones por mantenimiento de instalaciones esta partida recibió una transferencia de recursos presupuestales por la cantidad de \$143,563.00, adicionales a los \$192,000.00 notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**35201.- Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo.-** Durante el cuarto trimestre, previo análisis, se redujo la asignación original en \$-13,860.00 para transferirse a otras partidas en atención a requerimientos del servicio.

**35302.- Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.-** Durante el cuarto trimestre se transfirieron a esta partida \$159,857.00 para ejercerse en el Programa de Mantenimiento y Actualización del Equipo de Computo Institucional, adicionalmente a los \$10,000.00 que ya se habían transferido a esta partida y que fueron notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**35501.- Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte.-** Durante el cuarto trimestre, con motivo del Programa de Mantenimiento y Reparación del Parque Vehicular Institucional, se requirió transferir a esta partida la cantidad de \$203,489.00, adicionales a los \$82,500.00 notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**35701.- Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.-** En el cuarto trimestre, para cubrir las necesidades por este concepto, derivadas principalmente de los equipos de aire acondicionado, se requirió transferirse la cantidad de \$69,758.00.

**35901.- Servicios de Jardinería y Fumigación.-** En el cuarto trimestre, previo análisis efectuado, se determinó reducir esta partida en \$-41,556.00, para transferirse a otras partidas para atender necesidades presupuestales.

**36101.- Difusión por Radio, TV y Otros medios de mensajes sobre programas y Actividades Gubernamentales.-** Durante el cuarto trimestre, una vez efectuada la revisión correspondiente, se determinó que esta partida no requeriría el ejercicio de sus recursos, por lo que se redujo en \$-676,861.00, para transferirse a otra partidas que por necesidades del servicio lo requieren.

**37101.- Pasajes Aéreos.-** Durante el cuarto trimestre, el presupuesto original asignado a esta partida fue reducido en \$-67,417.00, destinados a cubrir necesidades de otros rubros presupuestales.

**37201.- Pasajes Terrestres.-** Durante el cuarto trimestre, a esta partida se le aplicó una reducción de \$-109,247.00, para cubrir necesidades presupuestales de otros rubros; adicionalmente a la reducción de \$-229,000.00, notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**37501.- Viáticos en el País.-** Durante el cuarto trimestre, esta partida recibió una transferencia de \$400,169.00, debido a una reprogramación de actividades para alcanzar el cumplimiento de metas; cabe indicar que en el segundo trimestre se redujo en \$-190,500.00 mismos que fueron notificados en la fiscalización de los informes correspondientes a dicho trimestre.

**37901.- Cuotas.-** Durante el cuarto trimestre, debido a la reprogramación de comisiones, este rubro recibió transferencia por \$20,436.00, mientras que en el primer trimestre se afectó mediante una reducción de \$-4,000.00 los cuales fueron notificados en la fiscalización de los informes correspondiente al últimamente mencionado trimestre.

**38301.- Congresos y Convenciones.-** En el cuarto trimestre, se efectuó una reducción presupuestal por \$-2,496,518.00 en los recursos federales Ramo 11 por convenios celebrados con INEA, de acuerdo a convenio modificadorio; asimismo, esta partida recibió transferencia presupuestal por \$122,266.00; habrá que considerar la cantidad de \$8,500.00 notificados en la fiscalización de los informes correspondientes al segundo trimestre.

**39201.- Impuestos y Derechos.-** Previo análisis efectuado, se procedió a reducir la asignación presupuestal original de esta partida en \$-105,010.00 para transferirlos a otras partidas necesitadas de suficiencia presupuestal.

**39401.- Sentencias y Resoluciones Judiciales.-** Durante el cuarto trimestre, para dar cumplimiento a compromisos derivados de resoluciones judiciales, se complemento

la asignación presupuestal original recibiendo una transferencia de recursos por la cantidad de \$64,588.00.

**44501.- Ayudas Sociales.-** La variación de \$-15,184,287.00, se deriva de movimientos que impactaron en la asignación presupuestal original de esta partida y que son los siguientes: Reducción de \$-7,449,654.00 en los Recursos Federales Ramo 11 por Convenios celebrados con INEA; Reducción en la Aportación Estatal por \$-8,966,445.00; Transferencias a otras partidas presupuestales por \$-413,823.00; Ampliación por incremento registrado en los Recursos Propios por \$1,179,408.00 y en los Otros Ingresos por \$466,227.00.

**51501.- Equipo de Computo y Tecnologías de la Información.-** A esta partida se le transfirieron recursos de otras partidas por un importe de \$8,511.00, para cubrir requerimientos de este concepto.

**51901.- Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.-** Esta partida necesitó de recursos adicionales por \$5,000.00, para hacer frente a erogaciones efectuadas en la adquisición de activo fijo.

#### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS.**

Se giraron las instrucciones correspondientes, a fin de que, en lo sucesivo la Información objeto de esta observación, invariablemente incluya los motivos que originaron las variaciones, en cumplimiento a los ordenamientos establecidos.

#### **ANEXO I.-**

12. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), el Sujeto Fiscalizado presentó información en el renglón "Total del Gasto" de las columnas "Egreso Devengado Trimestral" y "Egreso Pagado Trimestral", la cual no coincide con los Formatos de Egresos ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", ETCA-II-09-B denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica" (Por Tipo de Gasto)" y ETCA-II-09-C denominados "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos (Por Unidad Administrativa, Poderes, Funcional y categoría Programática)", incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado de los Formatos del eGasto emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la



Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática”, como sigue:

<b>Egresos Manifestados en el Tercer Trim. 2015 según:</b>			
<b>Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos</b>		<b>Egresos Devengado Trimestral</b>	<b>Egresos Pagado Trimestral</b>
<b>Clasificación</b>	<b>Formato</b>		
Capítulo y concepto	ETCA-II-09	\$42,170,408	\$42,170,408
Partida del Gasto	ETCA-II-09-A	42,163,008	42,163,008
Tipo de Gasto	ETCA-II-09-B	42,163,008	42,163,008
Unidad Administrativa	ETCA-II-09-C	42,170,408	42,170,408
Por Poderes	ETCA-II-09-C	42,170,408	42,170,408
Funcional	ETCA-II-09-C	42,170,408	42,170,408
Categoría Programática	ETCA-II-09-C	42,170,408	42,170,408

### Seguimiento y solventación.-

#### RAZONES.-

Por error involuntario, se presentó en las columnas y renglones incorrectos la información correspondiente al cuarto trimestre, lo que dio lugar a las diferencias en los formatos señalados en la presente observación, incumpléndose con lo establecido en las Recomendaciones emitidas por el CONAC, respecto del llenado de los Formatos del Gasto.

En el formato ETCA-II-09-A por partida del gasto se omitió informar en las columnas de egreso devengado trimestral (6) y egresos pagado trimestral (7) en la partida 51901 otros mobiliarios y equipo de administración la cantidad de \$7,400.00.

En el formato ETCA-II-09-B por tipo de gasto por error se informó en las columnas de egresos devengado trimestral (6) y egresos pagado trimestral (7) en el concepto gastos de capital, la cantidad de \$9,726.00, debiendo ser \$17,126.00, ya que se omitió el importe de \$7,400.00. tal como se indica en el párrafo inmediato anterior.

#### CORRECCIÓN.-

Se procedió al llenado correcto de los formatos, de acuerdo con lo establecido en las Recomendaciones emitidas por el CONAC, respecto del llenado de los Formatos del Gasto.

#### MEDIDAS IMPLEMENTADAS.

Se giraron instrucciones para establecer medidas y acciones de supervisión que impidan diferencias en el llenado y contenido de los Formatos, ya que, la información trimestral, invariablemente deberá cumplir con lo establecido en la respectiva normatividad..

ANEXO II.-

13. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se determinó diferencia por \$7,400, en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", entre el importe de la columna "Egresos Devengado Trimestral" del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por \$17,126, contra el importe manifestado en la citada columna y capítulo del Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto" por \$9,726.

### **Seguimiento y solventación.-**

#### **RAZONES.-**

Por una lamentable equivocación de captura, la información correspondiente al llenado de los formatos señalados en esta observación, presenta la diferencia consignada.

En el formato ETCA-II-09-A por partida del gasto, se omitió informar en las columnas de egresos devengado trimestral (6) y egresos pagado trimestral (7), en la partida 51901 otros mobiliarios y equipo de administración, la cantidad de \$7,400.00.

#### **CORRECCIÓN.-**

Se procedió al llenado de los formatos, considerando las correcciones al Presupuesto de Egresos Devengado Trimestral y se hicieron llegar a la Secretaría de Hacienda del Estado y su publicación en el portal web, para los efectos correspondientes.

#### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS.**

Se giraron instrucciones para establecer medidas y acciones correctivas y de supervisión que impidan diferencias en la información que presentan los Formatos.

### **ANEXO III.-**

14. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-09-B denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica por Tipo de Gasto", en el renglón del "Gasto Corriente" se incluyó la información presupuestal correspondiente al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", sin embargo la normatividad dice: "Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características".

## Seguimiento y solventación.-

### RAZONES.-

Por una lamentable equivocación, en el Tercer Trimestre, efectivamente, se asentó en el renglón correspondiente al concepto de "Gasto Corriente" del Formato ETCA-II-09-B, la información presupuestal del capítulo 5000, debiéndose informar en el renglón de Capital.

### CORRECCIÓN.-

Se procedió al llenado correcto del Formato señalado en la presente observación, proporcionando copia del mismo a la Secretaría de Hacienda del Estado y su publicación en el portal web, para los efectos correspondientes.

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS.

Se giraron instrucciones para establecer medidas y acciones correctivas y de supervisión, con el propósito de que la información trimestral que se presente, en lo sucesivo cumpla con los ordenamientos aplicables.

## ANEXO IV.-

15. En los Informes relativos al Tercer y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información que contiene difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentó inconsistencias en su llenado, como sigue:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) Para la columna "Total", al realizar la sumatoria vertical, de las filas que se muestran para determinar el importe del renglón "Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015", se obtiene importe por \$23,229,667, el cual difiere en -\$12,870,823 del importe por "36,100,490 presentado en el citado renglón, importe que debió considerarse en el renglón de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores en la Columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la cual se reflejará también en la columna del Total.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- b) El Sujeto Fiscalizado omitió presentar en la columna "Total" el renglón "Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio el importe por \$16,089,658.

- c) En la columna "Total", al realizar la sumatoria vertical, de las filas que se muestran para determinar el importe del renglón "Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015", se obtiene importe por -\$5,456,398, el cual difiere en \$12,870,823 del importe por \$7,414,425 presentado en el citado renglón, importe que debió considerarse en el renglón de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores en la Columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la cual se reflejará también en la columna del total.

## Seguimiento y solventación.-

### RAZONES.-

Por una equivocada interpretación del instructivo de llenado del Formato ETCA-I-02, con información correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestres, difiere con lo establecido en la Guía y Recomendaciones citadas en esta observación

En el Tercer Trimestre:

- a) Se omitió informar en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio generado del ejercicio en el renglón de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, la cantidad de \$-12,870,823.00

En el Cuarto Trimestre:

- b) Se omitió presentar en la Columna "Total" el importe del renglón "Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio", por un importe de \$16,089,658.00.
- c) Se omitió informar en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio generado del ejercicio en el renglón de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, la cantidad de \$-12,870,823.00.

### CORRECCIÓN.-

Al respecto, se procedió al llenado correcto del Formato señalado en la presente observación, proporcionando copia del mismo a la Secretaría de Hacienda del Estado y su publicación en el portal web, para los efectos correspondientes.

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS.

Se giraron instrucciones para establecer medidas y supervisión, con el propósito de que en lo sucesivo al elaborar el formato conteniendo el "Estado de Variación en la Hacienda Pública" se realice conforme a los ordenamientos aplicables.

## ANEXO V.-

16. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo", los importes considerados en la columna de Saldo Inicial, no corresponden a los de Cuenta Pública 2014, ni a los que se muestran en el "Estado de Situación Financiera", con excepción del renglón "Otros Activos Circulantes", incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, que dice: "Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera".

### **Seguimiento y solventación.-**

#### **RAZONES.**

Por un error involuntario en llenado del Formato ETCA-I-06, se consideró información que no correspondía al período y a los rubros correspondientes.

Se consideraron equívocamente como saldos iniciales, los de cada uno de los rubros del Activo al 30 de septiembre de 2015, debiendo ser los saldos al 31 de diciembre del 2014.

#### **CORRECCIÓN.-**

Al respecto, se procedió al llenado correcto del Formato señalado en la presente observación, proporcionando copia del mismo a la Secretaría de Hacienda del Estado y su publicación en el portal web, para los efectos correspondientes.

#### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS.**

Se giraron instrucciones para establecer medidas y supervisión, con el propósito de que en lo sucesivo al elaborar el formato conteniendo el "Estado Analítico del Activo" se realice correctamente y conforme a los ordenamientos aplicables.

### **ANEXO VI.-**

17. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-07 denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", el importe manifestado en la columna Saldo Inicial difiere del saldo manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, que dice: "Los saldos de los conceptos que se presenten en este formato deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera".

## **Seguimiento y solventación.-**

### **RAZONES.**

Por un error involuntario en llenado del Formato ETCA-I-07, se consideró información que no correspondía al período y a los rubros correspondientes.

Equivocadamente, se consideraron como saldos iniciales, los saldos de cada uno de los rubros del pasivo al 30 de septiembre de 2015, debiendo ser los saldos al 31 de diciembre del 2014.

### **CORRECCIÓN.-**

Al respecto, se procedió al llenado correcto del Formato señalado en la presente observación, proporcionando copia del mismo a la Secretaría de Hacienda del Estado y su publicación en el portal web, para los efectos correspondientes.

### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS.**

Se giraron instrucciones para establecer medidas y supervisión, con el propósito de que en lo sucesivo al elaborar el formato conteniendo el "Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos" se realice correctamente y conforme a los ordenamientos aplicables.

## **ANEXO VII.-**

18. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en lo que se refiere a la Estructura Programática, el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, Programadas del período y Realizadas del Período y Acumuladas Anual, así como las justificaciones a las variaciones que se presenten durante el ejercicio 2015, por lo que fue imposible llevar a cabo la Evaluación y Control correspondiente.

## **Seguimiento y solventación.-**

### **RAZONES.**

Al respecto, cabe indicar que la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales 2015, no presenta el formato correspondiente al Informe de Avance Programático, en el

cual se informe a detalle el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, así como el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo Alcanzado, sin embargo, cabe indicar que de manera interna se llevó a cabo el seguimiento de metas en las cuales se basa el presupuesto.

#### **CORRECCIÓN.-**

Independientemente de lo anterior, de manera interna se llevó a cabo el seguimiento de metas, en las cuales se basa el presupuesto y resultados; informamos, que se anexa al presente el formato conteniendo el Avance Programático de Metas POA- 2015; así como la Justificación a las variaciones 2015 y el Formato Indicador de Adultos Atendidos en Preparatoria Abierta, conteniendo las correcciones.

#### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS.**

Se giraron instrucciones para establecer medidas y supervisión, en el sentido de que, con el propósito de evitar reincidir en esta observación se procederá a presentar la información objeto de la presente observación, en los Informes Trimestrales, y se presenta en la Cuenta Pública el cierre de las metas.

### **ANEXO VIII.-**

19. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Devengado	
21401	Mat. y út. para el proces. de eq. y bienes informatic.	\$1,929,694	\$659,838	-\$1,269,856
21501	Material para información	83,356	64,486	-18,870
21701	Materiales Educativos	255,168	5,104	-250,064
22101	Productos alimenticios para el pnal. en las instal.	535,213	417,769	-117,444
26101	Combustibles.	5,142,099	3,626,928	-1,515,171
27101	Vestuario y uniformes.	43,140	16,673	-26,467
31101	Energía eléctrica.	1,609,157	1,399,420	-209,737
31401	Telefonía tradicional.	985,180	855,065	-130,115
31501	Telefonía celular	85,400	69,484	-15,916
32201	Arrendamiento de edificios.	4,866,455	4,826,741	-39,714
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo.	684,224	596,277	-87,947
33603	Impresiones y publicaciones oficiales.	2,296,150	1,577,591	-718,559
35201	Mto. y conservación de mobiliario y equipo.	21,750	7,890	-13,860
35901	Servicios de jardinería y fumigación.	11,374	69,818	-41,556
37101	Pasajes aéreos.	514,070	446,653	-67,417
37201	Pasajes terrestres.	485,283	147,036	-338,247
37901	Cuotas.	58,656	42,220	-16,436

## Seguimiento y solventación.-

### RAZONES.-

Por una omisión involuntaria, el informe correspondiente a la Cuenta Pública 2015, no incluyó los motivos que originaron las variaciones señaladas en la presente observación; así como, información sobre la repercusión o no en la estructura programática, según lo reportado en el formato CPCA-II-09-A.

Asimismo, consideramos pertinente indicar que (como se manifiesta en la atención a la observación 11), la variación que presentan las partidas señaladas en la presente observación, fueron utilizadas para transferencias que otorgaron suficiencia presupuestal a otras partidas que lo requerían cubrir necesidades del servicio.

De igual manera, señalamos que, la partida que al cierre del ejercicio 2015, presento economía presupuestal fue la 44501 (Ayudas Sociales), por un importe total de \$2,189,264.00, (derivado de Otros Ingresos \$487,887.00 e Ingresos Propios por \$1,701,377.00) registrado como Resultado del Ejercicio 2015, antes de Depreciación.

### CORRECCIÓN.-

Se procedió al llenado de las justificaciones en el formato "Ficha Técnica para Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos, Justificaciones", de todas y cada una de las partidas que presentaron alguna variación.

Las adecuaciones al presupuesto de egresos son informadas y presentadas para autorización del Órgano de Gobierno, en las correspondientes Sesiones Ordinarias.

De igual manera es significativo apuntar, que los movimientos registrados y que modificaron la asignación presupuestal original, en ninguno de los casos, impactaron la estructura programática Institucional.

A continuación se exponen justificaciones y/o razones que motivaron las variaciones que presentan las partidas objeto de la presente observación:

**21401.- Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos.-** Durante el cuarto trimestre se presentó reducción presupuestal en los recursos federales Ramo 11 derivados de Convenios de Colaboración celebrados con el INEA, según Convenio Modificatorio de fecha 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$-1,284,718.00; en el mismo trimestre se adicionaron a esta partida \$8,862.00 para cubrir erogaciones de Unidades Administrativas, más \$6,000.00 transferidos a esta partida para cubrir erogaciones de Unidades Administrativas que no contaban con suficiencia presupuestal..



**21501.- Material para Información.-** En el cuarto trimestre después de análisis efectuado, a esta partida se le aplicó un ajuste presupuestal por \$-18,870.00, para transferirse a otras partidas requeridas de suficiencia presupuestal.

**21701.- Materiales Educativos.-** Después de análisis efectuado, durante el cuarto trimestre se procedió a efectuar ajuste presupuestal a esta partida por la cantidad de \$-250,064.00, para transferirse a cubrir requerimiento presupuestal presentado en otras partidas, para cubrir necesidades del servicio..

**22101.- Productos alimenticios para el personal en las Instalaciones.-** Previo análisis de los recursos presupuestales asignados de esta partida se transfirió a otras partidas, la cantidad de \$-109,444.00 en el Cuarto Trimestre y \$-8,000.00 en el segundo, con el propósito de otorgarles suficiencia presupuestal y atender requerimientos Institucionales por otros conceptos.

**26101.- Combustibles.-** Durante el cuarto trimestre a esta partida se le aplicó reducción presupuestal por \$-1,426,872.00, derivada de los recursos federales Ramo 11, por Convenios con INEA, de acuerdo a Convenio Modificadorio, además, previo el análisis correspondiente, se realizó un ajuste de \$-72,299.00 estos, para cubrir déficit presupuestal de otras partidas, así como, \$-16,000.00, en el segundo trimestre.

**27101.- Vestuario y Uniformes.-** En el cuarto trimestre, previo análisis se procedió a efectuar transferencia por \$-26,467.00 para otorgar suficiencia presupuestal a otras partidas para cubrir necesidades del servicio.

**31101.- Energía Eléctrica.-** Durante el cuarto trimestre, previo estudio y derivado de un controlado consumo de este servicio, se decidió ajustar \$-209,737.00, para ser transferidos a otras partidas para otorgarles suficiencia adicional para atender necesidades del servicio..

**31401.- Telefonía Tradicional.-** En el cuarto trimestre previo análisis y aplicación de medidas de control en el uso de este servicio, y con el propósito de cubrir requerimiento presupuestal en otras partidas, se efectuó reducción a esta partida por la cantidad de \$-130,115.00.

**31501.- Telefonía Celular.-** Durante el cuarto trimestre, se revisó el comportamiento de esta partida y el resultado de las medidas de control establecidas al respecto, procediendo a la aplicación de una reducción de \$-15,916.00, para transferirse a otras partidas para cubrir el sobre -ejercicio presupuestal que presentaban.

**32201.- Arrendamiento de Edificios.-** En el cuarto trimestre, previa proyección de los requerimientos con cargo a esta partida, la asignación original de esta partida se redujo en \$-39,714.00, para transferirse a otras partidas para solventar otros requerimientos presupuestales e Institucionales.

**32301.- Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo.-** En el cuarto trimestre, al presupuesto original asignado a esta partida, -después de análisis efectuado-, se le efectuó reducción por \$-87,947.00, mismos que se aplicaron en cubrir el requerimiento de recursos presupuestales mediante transferencia a otras partidas.

**33603.- Impresiones y Publicaciones Oficiales.-** Durante el cuarto trimestre, se efectuó reducción presupuestal por \$-726,630.00 en los recursos federales Ramo 11, por Convenios con INEA, de acuerdo a Convenio Modificatorio; asimismo, se adicionó la cantidad de \$8,071.00 para cubrir necesidades del servicio por este concepto.

**35201.- Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo.-** Durante el cuarto trimestre, previo análisis, se redujo la asignación original en \$-13,860.00 para transferirse a otras partidas en atención a requerimientos del servicio.

**35901.- Servicios de Jardinería y Fumigación.-** En el cuarto trimestre, previo análisis efectuado, se determinó reducir esta partida en \$-41,556.00, para transferirse a otras partidas para atender necesidades presupuestales.

**37101.- Pasajes Aéreos.-** Durante el cuarto trimestre, previa estimación y proyección de los posibles requerimientos de este servicio, se acordó que el presupuesto original asignado a esta partida fuera reducido en \$-67,417.00, y destinarse a transferirse para cubrir necesidades de otros rubros presupuestales.

**37201.- Pasajes Terrestres.-** Inicialmente, durante el Segundo Trimestre, a esta partida se le aplicó una reducción de \$-229,000.00, la afectación se efectuó considerando una reprogramación de comisiones, cuidando en todo momento no afectar el cumplimiento de metas; asimismo, en el Cuarto Trimestre previo estudio y revisión de compromisos institucionales, se acordó una reducción por el orden de \$-109,247.00, para cubrir necesidades presupuestales de otros rubros.

**37901.- Cuotas.-** Durante el cuarto trimestre, debido a la reprogramación de comisiones, el presupuesto para ejercerse en este rubro se redujo en \$-20,436.00, mientras que en el primer trimestre se habían transferido a este rubro un importe de \$4,000.00.

#### **MEDIDAS IMPLEMENTADAS.**

Se giraron las instrucciones correspondientes, a fin de que, en lo sucesivo la Información objeto de esta observación, invariablemente incluya los motivos que originaron las variaciones, en cumplimiento a los ordenamientos establecidos.

**ANEXO IX-**

20. En el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", en sus dos Apartados, el Sujeto Fiscalizado presentó Ingresos Excedentes por \$2,412,406, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, que dice: "Los Ingresos Excedentes se presentan cuando la diferencia del Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroje una variación positiva", toda vez que la diferencia entre los presupuestos antes mencionados arroja una variación negativa por \$22,840,002, como sigue:

Ingresos Manifestados en el Formato CPCA-II-08 DE Cuenta Pública de 2015	
Concepto	Importe
Recaudado Anual	\$152,080,777
Estimado Original Anual	174,920,779
Diferencia	-\$22,840,002

Cabe señalar, que la misma situación señalada en esta observación, se presentó al Cuarto Trimestre de 2015.

### Seguimiento y solventación.-

#### RAZONES.-

Por una equivocada interpretación de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, en el llenado del Formato CPCA-II-08, se consideraron los ingresos excedentes que presentó el rubro de Ingresos Propios, en lugar de manifestar el Ingreso Anual Consolidado Recaudado vs el Presupuesto Estimado Original Anual.

Se informó erróneamente como ingresos excedentes los derivados e los rubros de ingresos de "Productos - Corriente" por \$466,227.00 y el de "Ingresos por venta de Bienes y Servicios" por \$1,946,179.00.

#### CORRECCIÓN.-

Al respecto, se procedió al llenado correcto del Formato que contiene el Estado Analítico de Ingresos en sus Apartados e Cuenta Pública 2015; así como del Cuarto Trimestre de 2015, proporcionando copias del documento entregado a la Secretaría de Hacienda del Estado y procediendo a su publicación en el portal web, para los efectos correspondientes.

## MEDIDAS IMPLEMENTADAS.

Se giraron instrucciones para establecer medidas y supervisión, con el propósito de que en lo sucesivo al elaborar el formato CPCA-II-08, se realice conforme a los ordenamientos aplicables.

## ANEXO X.-

21. En el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó la información referente al Formato CPCA-IV-16 denominado "Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas" incumpliendo lo establecido en la "Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos" y en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 que dice: "Aquí se detalla la relación de cuentas bancarias productivas con que se operan Recursos Federales en su caso".

## Seguimiento y solventación.-

### RAZONES.-

Atendiendo a una interpretación literal de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, en cuanto a la información que se requiere manifestar en el Formato CPCA-IV-16, denominado "Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas" se omitió la información, anotando en el cuerpo de dicho formato "*Nada que informar en este Apartado*", en virtud de que el Instituto operaba en el 2015 Cuenta Bancaria Específica, mas **no Productiva**.

### CORRECCIÓN.-

Al respecto, con el propósito de solventar la presente observación, se procedió al llenado del Formato en cuestión asentando información correspondiente a la Cuenta Bancaria Específica, aperturada y operada por el Instituto durante el ejercicio 2015.

### MEDIDAS IMPLEMENTADAS.

Se giraron instrucciones para establecer medidas pertinentes, con el propósito de que en lo sucesivo se cumpla cabalmente con los formatos obligatorios, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

## ANEXO XI.-

**Hermosillo, Sonora, 28 de junio de 2016.**